



Es la hora de acercar más la justicia a los ciudadanos

• En Mensaje a la Nación, doctor César San Martín, anunció que en el año 2012, el Poder Judicial está en mejores condiciones para cumplir sus objetivos centrales y asegurar una mejor cobertura de la justicia. pág. 4



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

IMAGEN CORPORATIVA

■ Nueva identidad institucional del Poder Judicial Pág. 7

IV PLENO CASATORIO CIVIL

■ Prescripción adquisitiva de dominio y desalojo Pág. 10

Segundo tiempo

El periodo de gobierno judicial 2011 – 2012 ingresó en su segunda fase, y a estas alturas es necesario resaltar algunas líneas de trabajo en las que se pondrá énfasis para hacer posible un servicio de justicia eficiente, eficaz, moderno, predecible, accesible y próximo a la población.

Si bien el año 2011 se apostó por dar mayor organicidad y racionalidad en el funcionamiento interno del aparato judicial, ahora es el momento de dar un paso adelante en el cumplimiento de la Agenda de la Justicia: la apuesta por acercar más la justicia a las personas.

Hoy se puede afirmar que, gracias a las acciones desplegadas durante el año 2011, el Poder Judicial peruano está en mejores condiciones para cumplir sus objetivos centrales y asegurar una más completa cobertura del servicio de justicia en nuestro país.

Por ello, al margen de los proyectos que se desarrollarán en otros ámbitos de la administración, es necesario recalcar las acciones que se impulsarán, y que representan beneficios tangibles, principalmente al ciudadano de a pie.

Así, por ejemplo, se dará un mayor protagonismo a la reforma laboral, cuya implementación en Lima Metropolitana significará atacar el 47% de la carga procesal existente, y a la vez, resolver el problema social de miles de trabajadores que piden justicia en esta materia.

En esa línea se potenciará también a la justicia de paz, aquella que está más cerca de la comunidad para resolver sus problemas cotidianos. Como ya se ha dicho, por primera vez tendrá una asignación presupuestal propia de más de 16 millones de soles para atender sus necesidades; así como se fortalecerá la justicia comunal, aquella de nuestras comunidades alejadas.

El tema de la creciente inseguridad ciudadana y la consolidación del crimen organizado sigue siendo un asunto pendiente, que requiere para su combate, desde el Poder Judicial, prudencia pero a la vez firmeza, rigor y fundamentos razonables de los jueces y juezas.

Éstos son algunos temas que están en la agenda de este año, y sólo queda decir que con trabajo y voluntad política es posible cumplir y superar nuestras propias metas. Ése es el compromiso del Poder Judicial.



Salón Vidaurre fue escenario de solemne ceremonia de Inicio del Año Judicial 2012.

CEREMONIA DE INICIO DE AÑO JUDICIAL

2012: Año para acercar más la justicia a los ciudadanos

● En Mensaje a la Nación, doctor César San Martín, invocó a jueces a unir esfuerzos en la cruzada por modernizar la justicia, democratizar su acceso y acabar con la corrupción.

Gracias a los avances obtenidos el año pasado en el funcionamiento interno del aparato judicial, el Poder Judicial dará paso en el año 2012 a una nueva fase dentro de la “Agenda de la Justicia”: la de la apuesta por acercar cada vez más la justicia a las personas y asegurar una mejor cobertura.

Éste fue el anuncio central del Mensaje a la Nación del Presidente del Poder Judicial, doctor

César San Martín Castro, durante la ceremonia de inicio del Año Judicial 2012 el pasado 2 de enero con la presencia de ministros de Estado, congresistas, autoridades de instituciones públicas, jueces, funcionarios del Poder Judicial e invitados especiales.

La máxima autoridad judicial también hizo un recuento de las acciones realizadas en el año 2011 para mejorar el servicio de impartición de justicia.

Énfasis en algunas reformas

En ese sentido, expresó que el gobierno judicial que preside pondrá mayor énfasis este año en el apoyo a la descentralización administrativa, a la justicia de paz y a las reformas de los procesos penal – que se implementará en seis Distritos Judiciales más – y laboral, que se ampliará a las Cortes de Lima, Callao, Lima Norte y Lima Sur.

Sigue ▶



Jueces Supremos Titulares de la Corte Suprema.

Continúa ▶

Asimismo, dijo que se pondrá mayor energía en la consolidación de la casación en la Corte Suprema de Justicia a partir del Proyecto de Ley General de Casación que presentará en su momento el Supremo Tribunal al Congreso de la República.

Agregó que se reforzará el Equipo Técnico Institucional Laboral con la incorporación de un Proyecto Gerencial que permita un manejo más ejecutivo del proceso de implementación y consolidación de la citada reforma, pauta que luego buscará aplicarse en el escenario de la reforma penal.

Añadió que la justicia de

paz, por primera vez, se verá fortalecida con una asignación presupuestal específica de más de 16 millones de soles, mientras que la descentralización administrativa continuará su rumbo porque desde el segundo trimestre de este año se empezarán los procedimientos para la creación e implementación de no menos de cinco Unidades Ejecutoras, adicionales a las seis primeras, con lo que en total serán 11 las que manejarán su presupuesto.

Otros ejes más a desarrollar

Dijo que otros ejes de su gestión de gobierno están vincula-

dos al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, la consolidación de espacios a la descarga procesal y a la evaluación de desempeño judicial.

Respecto del primer tema, destacó que se adquirirá un Centro de Datos (Data Center), cuyo funcionamiento está previsto a partir de junio, y que se culminarán otros tres grandes proyectos de Tecnología de la Información: el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones 2012, el Sistema Integrado de Gestión Administrativa 2012 y el Expediente Digital.

En otro momento, la máxima autoridad judicial dio a conocer y presentó el nuevo logo del



Presidente del P.J. César San Martín.

Sigue ▶

Balance 2011 en cifras

Avances expuestos por el titular de Poder Judicial

En la Corte Suprema se resolvieron 28,540 causas, que significan 1,500 expedientes más que el año 2010. Se superó en 11.6% las metas de producción.

En las 31 Cortes Superiores se resolvieron 1 millón 264 mil causas, que representan un incremento del 14:9% respecto del 2010, y un incremento de 6.9% de las metas trazadas.

En el sistema de control

disciplinario se aumentó en 11% el presupuesto con relación al 2010. Se dictaron 1,485 pronunciamientos de sanción, 5,397 decisiones de archivo y 19,134 entre medidas de suspensión preventiva, quejas verbales y resoluciones de prescripción y caducidad

El tiempo de demora de las notificaciones se redujo de 14 a siete días.

La reforma laboral se expandió a cinco Distritos Judiciales

más, sumando 11 en total. En dichas sedes se redujo el tiempo de decisión de las causas en primera instancia: a cuatro meses en los procesos sin conciliación, y tres meses con conciliación.

La reforma penal continuó su expansión a los delitos de corrupción de funcionarios en todos los Distritos Judiciales. El nuevo Código Procesal Penal permitió reducir el tiempo promedio de los procesos de 28 meses a 8.9 meses. ■

Continúa ▶

Poder Judicial como elemento que asegura, dijo, un nivel más fluido de comunicación e identificación con la ciudadanía.

Dentro de esta nueva estrategia de comunicación institucional, refirió que se incidirá en el desarrollo de campañas de divulgación y sensibilización como la Campaña de Valores o las Expo Justicia, y se fortalecerá el proceso de relanzamiento de las Oficinas de Orientación al Usuario.

En ese sentido, presentó un vídeo dentro de aquellos preparados para sensibilizar a la población acerca de los valores que deben inspirar la conducta ciudadana. Estos vídeos se difundirán con el apoyo de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión durante este año.

Modernización institucional y lucha frontal contra la corrupción

Reafirmó su propuesta de designar al Distrito Judicial de Junín como Corte piloto de la modernización hoy en marcha, y señaló que, con el apoyo del Banco Mundial, se tiene prevista la implementación de siete principales servicios informáticos, la remodelación de la infraestructura existente, y una calificación de su personal.



Salaón Vidaurre congregó gran cantidad de público.



Principales autoridades del país asistieron a Inicio del Año Judicial 2012.

SALAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

AÑO JUDICIAL 2012

SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL PERMANENTE

- 1.- Elcira Vásquez Cortez (Presidente) (T)
- 2.- Roberto Luis Acevedo Mena (T)
- 3.- Ricardo Guillermo Vinatea Medina
- 4.- Eduardo Raymundo Ricardo Yrrivarren Fallaqué
- 5.- Isabel Cristina Torres Vega

SALA DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y SOCIAL TRANSITORIA

- 1.- Ramiro Eduardo de Valdivia Cano (Presidente) (T)
- 2.- Javier Arévalo Vela (T)
- 3.- Elizabeth Roxana Mac Rae Thays
- 4.- Néstor Edmundo Morales Gonzales
- 5.- Juan Chaves Zapater

SALA CIVIL PERMANENTE

- 1.- Francisco Artemio Távara Córdova (Presidente) (T)
- 2.- Jacinto Julio Rodríguez Mendoza (T)
- 3.- Teófilo Idrogo Delgado
- 4.- César Gilberto Castañeda Serrano
- 5.- Jorge Bayardo Calderón Castillo

SALA CIVIL TRANSITORIA

- 1.- Víctor Lucas Ticona Postigo (Presidente) (T)
- 2.- Ana María Aranda Rodríguez (T)
- 3.- Héctor Wilfredo Ponce de Mier
- 4.- Ana María Valcárcel Saldaña
- 5.- Francisco Miranda Molina

SALA PENAL PERMANENTE

- 1.- Javier Villa Stein (Presidente) (T)
- 2.- Duberli Apolinar Rodríguez Tineo (T)
- 3.- Josué Pariona Pastrana (T)
- 4.- Jorge Luis Salas Arenas (T)
- 5.- José Antonio Neyra Flores

SALA PENAL TRANSITORIA

- 1.- José Luis Lecaros Cornejo (Presidente) (T)
- 2.- Víctor Roberto Prado Saldarriaga (T)
- 3.- Elvia Barrios Alvarado (T)
- 4.- Hugo Herculano Príncipe Trujillo
- 5.- Inés Felipa Villa Bonilla

Sigue ▶



En el mensaje a la Nación se hizo un recuento de las acciones realizadas en el 2011.

Continúa ▶

También informó la ejecución de políticas públicas destinadas a evitar la dispersión de los espacios de capacitación y la creación de una instancia de coordinación de estos esfuerzos dentro del Poder Judicial, complementaria a la labor que realiza la Academia de la Magistratura. Con esta tarea de capacitación buscará hacerse efectivo el principio de especialización judicial de los jueces y juezas para su clasificación en las especialidades civil, familia, penal, laboral, contencioso administrativo y constitucional.

En ese sentido, y como primera acción, anunció que se implementará un Diplomado, que servirá como acreditación en materia constitucional y contencioso administrativo, con el apoyo del Consejo General del Poder Judicial español y la Universidad de Jaén; y además, que se concretará la constitución de la Oficina de Evaluación de Desempeño Judicial.

Reiteró que no cesará su lucha por hacer frente a la corrupción, dentro y fuera del Poder Judicial, así como su compromiso de apoyar a todo aquel juez o ciuda-

dano que detecte la existencia de casos de corrupción y se encuentre dispuesto a hacerles frente.

Nadie puede poner la agenda

Resaltó que el Poder Judicial avanza poniendo todo su

esfuerzo por satisfacer los requerimientos más urgentes de la ciudadanía, sin olvidar que a veces los jueces y juezas no sólo pueden cometer errores, sino que como parte de su labor deben tomar decisiones difíciles, y hasta cierto punto impopulares.

Añadió que los jueces y juezas no pueden arredrarse frente a las críticas, por el contrario, deben asumirlas y compulsar siempre sus puntos de vista con la crítica ciudadana y especializada. “Lo primero que debe ser un juez es ser razonable pero muy firme”, puntualizó.

Agregó que: “Nadie puede poner la agenda de lo que un juez debe decidir, sea quien fuera, quien lo pida o quien lo plantea, o sean grandes o pequeñas las fuerzas que quieren fijar lo que, según ellos, debe de ser el curso de la justicia en el país, los jueces somos independientes porque somos responsables”, remarcó.

Por ello, invocó a los jueces y juezas, y a todas las personas de buena voluntad a unir esfuerzos en la cruzada por modernizar la justicia, democratizar su acceso y acabar con la corrupción. ■



Gerente General del PJ, Jefe del Gabinete de Asesores y miembros del CEPJ.

La nueva identidad institucional del Poder Judicial



Durante la ceremonia de inicio del Año Judicial 2012, se presentaron los primeros elementos que conforman la nueva imagen corporativa de la institución: Isotipo, logotipo y eslogan, este último será utilizado sólo para fines publicitarios o de promoción.

La autoridad judicial expresó que esta nueva identidad institucional permitirá una mejor identificación y percepción del Poder Judicial, facilitará una labor más cercana y sensible hacia la ciudadanía, y su uso correcto proyectará la imagen de una institución organizada, cohesionada y moderna.

Las dependencias jurisdiccionales y administrativas utilizarán obligatoriamente el Isotipo y logotipo en toda la documentación oficial de este Poder del Estado.

Elementos y significado

El isotipo.- Está representado por las letras iniciales del nombre de la institución PJ y en sintonía con los tiempos modernos, donde las abreviaturas en las marcas tienen un papel muy importante en su desarrollo y posicionamiento. Dos letras que se repiten y se componen dentro de un cuadrado dan solidez y balance necesarios para proponer un símbolo con personalidad y de fácil lectura.



El logotipo.- Constituido por el nombre de la institución "Poder Judicial del Perú" en una tipografía que combina un estilo

tradicional y moderno a la vez, apropiado para una institución estatal como la nuestra.

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

El eslogan.- Se usará en piezas promocionales del Poder Judicial. Plasma un deseo de todos por conseguir que la justicia sea la adecuada en un Estado Constitucional de Derecho, en un país firme y respetado por sus propios ciudadanos y fuera de sus fronteras.

Justicia Honorable. País Respetable

La trama.- Elemento complementario y decorativo constituido por una secuencia de las letras PJ en dos tonos de grises. Sugiere los diseños de los textiles precolombinos. Transmite a la proyección del Poder Judicial una sensación estética de dedicación, esfuerzo y trabajo.



Los colores y la tipografía.- Los colores son el rojo y el gris, especialmente creados, y que también evocan el arte precolombino. Se recurre a la tipografía Bembo Regular, cuyo diseño calza en el concepto de una nueva imagen moderna y recoge con seriedad lo que institucionalmente se quiere proyectar.



Participaron representantes de diferentes países de la región.

TERCERA CUMBRE INTERNACIONAL

Por mayor transparencia en Poderes Judiciales

● **Juez Supremo Decano doctor Luis Felipe Almenara Bryson expuso experiencia peruana respecto a estos temas.**

Con la participación de los Presidentes de los Poderes Judiciales de Costa Rica y Chile, doctores Luis Paulino Mora y Milton Juica, respectivamente; el Ministro de la Corte Suprema de Justicia de Uruguay doctor Jorge Chediak; y el Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Brasil, la Corte Supre-

ma de dicho país, doctor Teori Zavascki, y otros se realizó en Lima, la Tercera Cumbre Internacional: Integridad, Transparencia y Rendición de Cuentas.

En representación del Poder Judicial del Perú, intervino en esta reunión el Jefe del Gabinete de Asesores de la Presidencia, doctor Eloy Espinosa - Saldaña Barrera.

El Juez Supremo Decano peruano doctor Luis Felipe Almenara Bryson, en la inauguración del encuentro expresó que el Poder Judicial de Perú promueve la transparencia, entre otros espacios, desde el portal institucional, para que el ciudadano tenga acceso a la información, conozca el estado de sus procesos en línea y esté al tanto del quehacer judicial. Resaltó el papel de las relanzadas Oficinas de Orientación al Usuario en servicio de la ciudadanía.

Respecto de la integridad, manifestó que se apuntala lo disciplinario, y se trabaja en el ámbito de la ética, para lo cual se ha conformado un Comité de Ética Judicial integrado por magistrados cesantes de gran trayectoria y destacados abogados, quienes ya coordinan acciones de capacitación e investigación en estos temas.

Finalmente, anotó que se fortalece el escenario para una cabal rendición de cuentas, y que las autoridades del Poder Judicial vienen reuniéndose con los directivos de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRT) y el Consejo de la Prensa Peruana (CPP), a fin de establecer espacios de capacitación e intercambio de experiencias entre jueces y periodistas para asegurar una correcta difusión de la información judicial. ■

PRESENCIA FEMENINA EN SUPREMO TRIBUNAL

Doctora Elvia Barrios se incorporó a la Suprema

El Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) nombró, proclamó y juramentó a la doctora Elvia Barrios Alvarado como nueva integrante de la Corte Suprema de Justicia de la República.

En un hecho histórico sin precedentes, la doctora Barrios Alvarado se constituye en la tercera mujer que conformará la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, sumándose así a las juezas supremas doctoras Elcira Vásquez Cortez y Ana María Aranda Rodríguez.

Ella es una magistrada de larga y exitosa trayectoria en la judi-



catura. Precisamente, por estos méritos fue convocada para integrar la Sala Penal Transitoria del Supremo Tribunal en su condición de jueza suprema provisional, y desde fines de noviembre de 2011 es Presidenta de la Red Latinoamericana de Jue-

ces – REDLAJ.

Conocida por su capacidad, alta preparación y singular temple ha sido jueza superior titular de la Corte Superior de Lima desde el mes de octubre del año 2001, habiéndose desempeñado entre 1985 y 1987 como fiscal provincial penal en la convulsionada provincia de Huamanga; y luego, entre 1990 y 1992 como jueza superior titular de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Entre 1984 y 1985, en su condición de fiscal provincial adjunta penal, laboró en la zona de frontera de Maynas. ■

Nuevo Sistema de Designaciones y Movimientos de Jueces

● **Base de datos permitirá al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) consultar información sobre magistrados.**

Una nueva plataforma de información denominada Sistema de Designación y Movimiento de Magistrados (SIDEMO), construida con las herramientas que ofrece la tecnología, fue puesta en servicio por el Poder Judicial.

Esta base de datos permitirá al Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) consultar la información acerca de las designaciones y movimientos de los jueces durante su trayectoria en el Poder Judicial.

El Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín, informó que el SIDEMO funciona mediante el canal de comunicación interinstitucional Extranet, y que por ahora sólo podrán acceder a él funcionarios calificados y autorizados del CNM.

Detalló que ha dispuesto que la Gerencia de Informática y la Gerencia General trabajen en una segunda etapa para incorporar en dicho sistema de información toda la historia disciplinaria de los jueces.

Agregó también que se generará una fuente de datos debidamente actualizada, limpia y coordinada para que el CNM sepa exactamente cuántas sanciones o medidas disciplinarias registra un juez, qué investigaciones preliminares o formales tiene en trámite, cuál es el número de solicitudes de destitución que existen en el CNM, qué apelaciones se encuentran en poder del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y otros indicadores.

Por su parte, el Presidente del CNM, ingeniero Gonzalo García Núñez, destacó la implementación



Poder Judicial presentó moderna plataforma informática.

de SIDEMO y dijo que ello significa el fin de los “archivos de papel”, y el ahorro de tiempo con el intercambio de información en línea.

“En el CNM esperamos establecer vínculos dinámicos, electrónicos que son el objetivo de nuestra gestión”, remarcó. ■

UNIFORMIZANDO CRITERIOS

Pleno Jurisdiccional Penal de Corte de Lima

Con el objetivo de discutir y unificar criterios jurisprudenciales en temas que a diario enfrentan, los jueces superiores de la especialidad penal de la Corte Superior de Lima se reunieron en el Pleno Jurisdiccional Distrital Penal, en la sede de Palacio de Justicia.

Durante la inauguración, el titular del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, expresó que una de las metas de su gestión es garantizar el valor seguridad jurídica sobre la base de la unidad de la jurisprudencia.

En ese sentido, consideró indispensable lograr a través del diálogo y de la discusión alturada, que los jueces miren más allá del caso concreto y se ubiquen en una posición de respeto a los valores constitucionales.



Añadió que los magistrados deben tomar en cuenta siempre la necesidad de armonizar el valor seguridad jurídica, respetar y afirmar las garantías pero también sostener con firmeza una adecuada protección de la seguridad ciudadana y de los bienes jurídicos, cuya protección se encomienda al derecho penal y a los jueces. ■



Jueces que participaron en el IV Pleno Supremo Civil.

IV PLENO CASATORIO CIVIL

La prescripción adquisitiva de dominio frente al desalojo

● Tema fue debatido por Jueces Supremos de las Salas Civiles Permanente y Transitoria, y abogados especialistas..

Se realizó la audiencia pública del IV Pleno Casatorio Civil de la Corte Suprema de Justicia, que reunió a los jueces de las Salas Civil Permanente, que presidió entonces el Juez Supremo Ramiro de Valdivia Cano, y Transitoria presidida por el doctor Víctor Ticona Postigo, así como abogados especialistas en la materia.

En esa ocasión los jueces supremos conocieron el recurso de casación N° 2195-2011 procedente de Ucayali, en los seguidos por Luis Miguel Correa Panduro y otros contra Mirna Lisbeth Panduro Abarca y otro sobre desalojo por ocupación precaria.

El caso materia de este Pleno Casatorio trata esencialmente sobre la posibilidad de que la parte demandada en desalojo pueda oponer la prescripción adquisitiva de dominio como título que justifique su posesión.

Luego de la audiencia, realizada el 29 de diciembre, los jueces quedaron expeditos para emitir sen-

tencia que constituirá precedente judicial que vinculará a los órganos jurisdiccionales de la República.

Precedente vinculante

En tal sentido, la sentencia casatoria que establezca el precedente vinculante deberá dilucidar si se requiere de la sentencia definitiva recaída en un proceso de prescripción adquisitiva, además de su inscripción en los Registros Públicos, para acreditar la legitimidad de la posesión, o si basta la afirmación del prescribiente respecto de la concurrencia fáctica de los elementos y requisitos que determinan el supuesto de hecho establecido en el artículo 950 del Código Civil para considerarse que adquirió la propiedad por prescripción.

Además, deberá dilucidarse el carácter declarativo o constitutivo de la sentencia expedida en el proceso de prescripción adquisitiva, y si dicha sentencia resulta o no oponible mientras no se haya

inscrito y cancelado el asiento en el que figure el derecho del demandante, entre otros aspectos relevantes al tema concreto.

La conducción de la actividad académica corrió a cargo del entonces Presidente de la Sala Civil Permanente, doctor Ramiro De Valdivia Cano.

Intervinieron en calidad de Amicus Curiae los abogados especialistas en la materia doctores Jorge Avendaño Valdez, Fernando Bustamante Zegarra, Alberto Loayza Lazo, Martín Mejorada Chauca y Luis Guillermo Vargas Fernández.

Este Pleno Casatorio constituye la materialización de una de las metas trazadas por el Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, de elevar la calidad de la jurisprudencia y promover la realización de plenos jurisdiccionales, a fin de asegurar la predictibilidad y transparencia en el quehacer jurisdiccional como un importante elemento de la lucha anticorrupción y de afianzamiento de la seguridad jurídica. ■



Frontis del Palacio Nacional de Justicia.

DEFENSA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD PRESUPUESTAL

Apremios contra el Estado deben ser graduales

●En la ejecución de sentencias firmes de juicios laborales o previsionales que disponen pago de sumas de dinero, jueces deben observar Ley del Sistema Nacional de Presupuesto.

La Presidencia del Poder Judicial dictó una circular que establece que en la ejecución de sentencias firmes que disponen el pago

de sumas de dinero y demás obligaciones laborales o previsionales en los que el Estado o las instituciones públicas sean parte obligada, los apremios y apercibimien-

tos regulados en los artículos 22° y 59° del Código Procesal Constitucional deberán ser efectuados por los jueces en forma gradual y progresiva.

En tales supuestos los magistrados deberán observar rigurosamente el principio de legalidad presupuestal a que se refiere el artículo 70°, inciso 1 de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, por lo que han de conceder un plazo prudencial para el debido y cabal cumplimiento de lo que haya sido ordenado judicialmente.

La circular indica en uno de sus considerandos que determinados jueces de la República vienen efectuando requerimientos desproporcionados e irrazonables en el curso de los procesos judiciales en los que por sentencia firme se haya ordenado el pago de sumas de dinero, ello sin tener en cuenta el principio de legalidad presupuestal al cual se encuentran sometidos los funcionarios públicos bajo responsabilidad funcional e incluso penal.

Además, se precisa que es conveniente emitir directivas con el fin de que los magistrados procedan a aplicar los apremios legalmente establecidos en forma adecuada y respetando el orden de graduación que las normas procesales estipulan, sin que ello implique desconocer la independencia que la Constitución les garantiza. ■

CEPJ ESTABLECIÓ CRITERIOS

Sobre presentación de declaraciones juradas de jueces

Mediante la Resolución Administrativa N° 315 – 2011 – CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) estableció los criterios que los jueces de todos los niveles están obligados a consignar en la presentación de sus declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas ante la Oficina de Control de la Magistratura (OCMA).

Dicha resolución, asimismo, dispone que la OCMA, en uso de sus atribuciones, adopte las medidas del caso, abriendo procedimiento disciplinario, po-

niendo en conocimiento del Ministerio Público o de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), cuando algún juez incumpla esta disposición.

Entre otros criterios, los jueces deberán consignar sus ingresos dinerarios, obtenidos en el país y el extranjero; además de toda remuneración o ingreso afecto a renta de quinta y cuarta categoría.

Además, incluir los ingresos mensuales o periódicos provenientes de bienes muebles o inmuebles arrendados, subarrendados o cedidos; además

de los intereses originados por la colocación de capitales, regalías, rentas vitalicias, etc, incluyendo los ingresos por negocios (utilidades) por acciones (dividendos) o similares de los cuales pueda percibir renta.

También, señalar sus bienes inmuebles en el interior o exterior del país, y de ser casado y encontrarse bajo el régimen de sociedad de gananciales, el declarante deberá consignar sus bienes inmuebles propios, los propios de su cónyuge y los correspondientes a la sociedad conyugal. ■

Proyectos de Sistemas de Informac

● En el año que pasó, el Poder Judicial a través de la Gerencia de Informática de la Gerencia General desarrolló y para que la información que produce sea de más fácil acceso a los ciudadanos.

En el marco de esa política puso al servicio de los usuarios y ciudadanía en general, proyectos de gran trascendencia como el Sistema de Solicitud de Certificados de Antecedentes Penales en línea (SCAP), el Sistema de Designaciones y Movimientos de Magistrados para el Control de Sentenciados y Procesados Libres, y el Libro Virtual de Reclamaciones.

También el Sistema de Información Geográfica del Poder Judicial (GeoJusticia), Trámite Documentario y el Sistema Automático de Validación de Aranceles Judiciales, el Sistema de Orientación Gratuita al Usuario, el Libro Virtual de Reclamaciones, ofrecen algunos de estos últimos y que permitirán sin duda mayor eficiencia y eficacia en los servicios que ofrece.

SIDEMO

Sistema de Designación y Movimientos de Magistrados

El Sistema de Información de Consultas para el Consejo Nacional de la Magistratura permitirá los siguientes beneficios a la institución:

- Accesibilidad a la información del Poder Judicial 24 horas x 7 días a la semana a través de la Internet
- Interoperabilidad. Fortalecimiento del intercambio de información entre el Poder Judicial y el CNM.
- Ahorro de Tiempos. Consulta a la información en línea a través de la Internet.
- Ahorro de Costos. Cero papeles en el intercambio de información.
- Posicionamiento Tecnológico. Nuevo canal de comunicación interinstitucional del Poder Judicial - EXTRANET.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA INTERFAZES DEL SISTEMA DE DESIGNACIÓN Y MOVIMIENTO DE MAGISTRADOS DETALLE DE MOVIMIENTO DEL MAGISTRADO

GeoJusticia


Sistema de Información Geográfica del Poder Judicial

GEOJUSTICIA se constituye como una novedosa herramienta informática que utiliza un mapa georeferenciado para la visualización de información especializada del Sector Justicia.

Al respecto se ha logrado incorporar información de: Ámbitos políticos administrativos, dependencias judiciales, competencias jurisdiccionales, recursos naturales y organizaciones de justicia como la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Instituto Nacional Penitenciario, Defensoría del Pueblo así como los Centros de rehabilitación Juvenil logrando de esta forma brindar los siguientes beneficios:

- Herramienta informática para la toma de decisiones.
- Navegación rápida e información en línea.
- Plataforma de base para la incorporación de nuevas capas de información.
- Integración de información de distintas fuentes y escalas.
- Disponibilidad 24 horas del día los 7 días de la semana.
- Acceso libre para todos los ciudadanos

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE TODAS LAS INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL INFORMACIÓN DETALLADA DE CADA DISTRITO JUDICIAL

SINOE

Sistema de Notificaciones Electronicas

Con la finalidad de lograr difundir a todos los rincones del país esta moderna y ágil forma de emitir notificaciones se logró establecer nuevos mecanismos de funcionamiento que permitan ahorrar costos e incluir aspectos que faciliten su uso por parte de todos los magistrados de nuestra institución.

Durante el presente año se ha logrado culminar la implantación del nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas en 20 cortes Superiores de Justicia: Cusco, La Libertad, Tacna, Lambayeque, Cañete, Arequipa, Junín, Santa, Cajamarca, Ica, Moquegua, Lima, Huaura, Tumbes, Piura, Sullana, Madre de Dios, Puno, San Martín, Amazonas.

En cada una de las cortes la implantación del sistema fue exitosa logrando una gran satisfacción de los magistrados, abogados y justiciables además de contar con gran apoyo de la prensa de cada jurisdicción quienes han reconocido los avances en tecnología como soporte al Nuevo Código Procesal Penal y a la Nueva Ley Procesal del Trabajo.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA BÚSQUEDA DE NOTIFICACIONES JUDICIALES CON MÚLTIPLES CRITERIOS REPORTE DETALLADO DE LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

SCAP

Solicitud de Certificados de Antecedentes Penales

El presente proyecto ha permitido crear un nuevo canal de atención a los ciudadanos para la obtención de su certificado de antecedentes penales de forma rápida, ágil y segura utilizando Internet desde cualquier parte y en cualquier momento.

El proyecto se constituye como una medida concreta de Gobierno Electrónico por parte del Poder Judicial al brindar la facilidad de realizar trámites en línea utilizando el internet el ingreso de datos por parte de los ciudadanos y la interconexión con otras instituciones como el Registro Nacional de Identidad y Registro Civil RENIEC y el Banco de la Nación.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA TRÁMITE A NIVEL NACIONAL TRÁMITE EN LÍNEA

Implementaciones implementados durante el 2011

Se implementó un paquete de productos informáticos en su esfuerzo por hacer más transparente sus actuaciones y dar trascendencia que se ha difundido ampliamente como el nuevo Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOE), la Plataforma de Magistrados (SIDEMO), la Consulta de Expedientes Judiciales en línea (CEJ – Supremo), el Sistema Biométrico (SISTEMA BIOMÉTRICO), Sistema de Tramite Documentario Web (TD), Sistema de Solicitud y Rendición de Viáticos (SISRENV), Sistema de Digitalización Escalafón Judicial, Módulo TV de Turno Permanente e Implementación de Indicadores de Vida. A continuación las bondades que ofrece cada uno de ellos a la institución.

TD

Tramite Documentario Web

En apoyo a la gestión administrativa de nuestra institución se culminó el desarrollo de un Sistema Integrado de Tramite Documentario el cual integra a todas las dependencias de nuestra institución con la Gerencia General agilizando de esta forma los trámites administrativos y generando reportes de gestión institucional.

Este sistema utiliza las bondades del Internet para brindar acceso en línea desde cualquier lugar del país y contando con los mecanismos de seguridad adecuados que garanticen su disponibilidad a nivel nacional.

El sistema permite realizar un seguimiento a detalle de todos los trámites de cada dependencia en tiempo real permitiendo la visualización de las diferentes acciones y respuestas que ha tenido un documento durante el periodo de tramitación, haciendo sencilla su búsqueda y ubicación, optimizando tiempos y reduciendo costos.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA



CONSULTAS Y REQUISITOS DE PLAZOS EN TIEMPO REAL



DETALLE DE MOVIMIENTO DEL MAGISTRADO


SISRENV

Sistema de Solicitud y Rendición de Viáticos

El presente sistema permite a los trabajadores y funcionarios del ámbito administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial, la solicitud y rendición de cuentas por concepto de viáticos de una manera sencilla y amigable.

Además de trabajar en una plataforma segura y de última tecnología como es Internet; asimismo, brinda muchos otros beneficios entre los que podemos citar: seguimiento de trámites, optimización de procesos y el ahorro de papel.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA



TRAMITE A NIVEL NACIONAL



TRAMITE EN LIMA

CEJ-Supremo

Sistema de Notificaciones Electronicas

Con la finalidad de brindar un servicio integral y eficiente a los justiciables se ha implementado el Sistema de Consulta de Expedientes de la Corte Suprema en el ámbito penal; el cual permite consultar el estado de los expedientes desde cualquier parte del mundo a través de Internet.

El proyecto permite a los justiciables ahorrar tiempo y dinero en la búsqueda de información relacionada a sus expedientes, ya que todas las consultas se podrán hacer desde cualquier lugar y momento evitando así acudir a los Juzgados, Salas Superiores y Supremas en la búsqueda de información.

APLICATIVO



INTERFAZ DE ACCESO AL SISTEMA



SISTEMA WEB COMO CANALES DE CONSULTAS A LOS CIUDADANOS

SISTEMA DE ORIENTACIÓN GRATUITA AL USUARIO


El Sistema de Información de Registro de Información para Orientación Gratuita al usuario permitirá los siguientes beneficios a la institución:

- Mejora en la celeridad y atención de los usuarios.
- Ahorro de tiempo en la atención de los usuarios.
- Ahorro de costos considerando el uso del sistema en remplazo del papel.
- Uso de las tecnologías de la información para brindar un mejor servicio al usuario.


APLICATIVO



BUQUEDA DE CONSULTAS JUDICIALES GRATUITAS



INGRESO DE CONSULTAS JUDICIALES GRATUITAS



REPORTE CONSOLIDADO DE CONSULTAS JUDICIALES GRATUITAS



Durante el 2011 se realizaron 41 Plenos Jurisdiccionales en diversas materias.

PLENOS JURISDICCIONALES SUPERIORES EN EL 2011

Promoviendo una cultura de la jurisprudencia

● **El Poder Judicial, a través del Centro de Investigaciones Judiciales, impulsa los plenos jurisdiccionales para unificar los criterios de interpretación de las normas legales y lograr una mayor seguridad jurídica.**

Acorde con el Plan Nacional de Plenos Jurisdiccionales para el periodo 2011 – 2012, se realizaron 37 Plenos Jurisdiccionales Distritales, tres Plenos Jurisdiccionales Nacionales en materia de Familia, Constitucional y Contencioso Administrativo en las ciudades de Lima, Trujillo e Ica, respectivamente; y un Pleno Jurisdiccional Regional de Familia en la ciudad de Casma. Adicionalmente se han reprogramado nueve Plenos Distritales.

Dichas actividades jurídicas, organizadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial a través del Centro de Investigaciones Judiciales y en coordinación con las Comisiones de Actos Preparatorios de las Cortes Superiores de Justicia del país, se han ejecutado en el marco de la labor que se viene impulsando en el Poder Judicial de unificar los criterios de interpretación de las normas legales y lograr con ello una mayor seguridad jurídica en el ámbito del sistema de justicia.

Es preocupación permanente del Poder Judicial mejorar el servicio de justicia de nuestro país y lograr un funcionamiento más eficiente y autónomo, que salvaguarde la calidad de la jurisprudencia y se promueva la predictibilidad de las decisiones judiciales; una forma de cumplir con ese fin es a través de la realización de Plenos Jurisdiccionales.

Generar confianza

El principio de predictibilidad, conocido también dentro de la doctrina como el principio de seguridad jurídica, o principio de certeza, busca establecer determinadas situaciones claramente delimitadas, como crear las bases para generar confianza en los ciudadanos frente a las actuaciones de los Jueces, reducir los niveles de corrupción con la publicación de las resoluciones judiciales y optimizar las condiciones a fin de que los ciudadanos ejerzan su derecho constitucional a la crí-

tica de las resoluciones judiciales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 139° inciso 20) de la Constitución Política.

Sin duda, son estos fines los que se persigue alcanzar a través de la realización de los Plenos Jurisdiccionales.

Es importante mencionar que en la *Página Web* del Poder Judicial, en el *link* del Centro de Investigaciones Judiciales, se encuentran publicadas las conclusiones de los Plenos Jurisdiccionales Nacionales, Regionales y Distritales, que datan desde el año 1997 hasta la actualidad; asimismo, se encuentran publicados los respectivos materiales de lectura que contiene, los problemas que se han de tratar, una selección de ensayos, artículos y un conjunto de resoluciones judiciales debatibles.

Seguidamente se presentan las conclusiones de los Plenos Jurisdiccionales Nacionales y Regionales realizados durante los meses de setiembre a noviembre del año 2011:

Sigue ▶

ÁMBITO	MATERIA	LUGAR FECHA	TEMA	CONCLUSION PLENARIA
NACIONAL	Constitucional	Lima, 14 y 15 de Octubre	Ejecución de las medidas cautelares concedidas en los procesos de amparo que ordenan la suspensión de procesos judiciales.	No deben concederse ni ejecutarse medidas cautelares en los procesos de amparo que ordenen la suspensión de procesos judiciales. Excepcionalmente, pueden concederse y ejecutarse cuando el Juez advierta que concurre un daño inminente originado en una afectación que viole o amenace un derecho fundamental e incida en el resultado del proceso cuestionado, siempre que dicha afectación haya sido alegada por el amparista en el proceso cuya suspensión se pretende.
			La oposición contra las medidas cautelares como requisito para postular apelación en los procesos constitucionales.	Sí procede recurso de apelación contra la resolución que concede medida cautelar sin necesidad de postular previamente oposición.
			Pago de intereses legales en los procesos constitucionales cuando las sentencias no se pronuncian al respecto.	Los jueces pueden ordenar el pago de intereses legales incluso si en la sentencia no se emite pronunciamiento al respecto.
	Familia	Ica, 11 y 12 de Noviembre	Plazo de prescripción en relación al adolescente infractor contumaz.	La declaración de contumacia para el adolescente infractor solo tiene fines de conducción al proceso para emitir la resolución que ponga fin al proceso; en consecuencia, no suspende el plazo de prescripción de la acción; en todo caso, la acción prescribe a los dos años de producido la presunta infracción.
			Medidas de protección de menores de catorce años.	La imposición de las medidas de protección previstas en el Artículo 242° del Código de los Niños y Adolescentes requieren que se acredite en forma indubitante la participación del menor favorecido mediante un proceso investigatorio.
			Beneficio de semi - libertad para el adolescente infractor.	Si procede conceder beneficio de semi-libertad al adolescente infractor internado, no obstante la prohibición establecida en la Ley N° 28704.
			Prescripción de las pensiones alimenticias.	No es aplicable el plazo de prescripción previsto en el Artículo 2001º inciso 4) del Código Civil cuando el beneficiario de la pensión de alimentos es menor de edad, pues el plazo de prescripción se halla suspendido en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1994º inciso 8) del Código Civil.
	Contencioso Administrativo	Trujillo, 18 y 19 de Noviembre	Vía procesal en que debe tramitarse las pretensiones de nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, MUNICIPALIDADES) o en sede Notarial.	Las pretensiones de nulidad de prescripción adquisitiva de dominio declaradas en sede administrativa (COFOPRI, PETT, MUNICIPALIDADES), deben tramitarse en la vía del proceso contencioso administrativo, en cambio las actuaciones del Notario se deben tramitar en la vía del proceso ordinario de conocimiento porque no constituyen actos administrativos.
			Prórroga de la competencia territorial en el proceso contencioso administrativo.	La competencia territorial en el proceso Contencioso Administrativo es improrrogable, sin embargo, interpretando extensivamente el domicilio del demandado a que alude el Artículo 10º de la Ley del Proceso Contencioso Administrativo, es competente el Juez del domicilio de la dependencia administrativa de la entidad demandada o el Juez donde se produjo la actuación materia de la demanda o el silencio administrativo; decisión que debe tomar el demandante.
			Legitimidad para obrar cuando la demandada es la administración pública.	Cuando el administrado ejerce acción contencioso administrativa, pretendiendo la invalidez o ineficacia de una actuación administrativa, corresponde la impugnación contra la entidad administrativa que emitió la resolución cuestionada en última instancia.
			Contenido de la pretensión procesal en la impugnación de una inactividad de la administración cuando la vía administrativa ha quedado agotada por haber operado el silencio administrativo negativo.	Bastaría con solicitar el reconocimiento por restablecimiento de un derecho, pues el Juez debe aplicar los principios que rigen el proceso Contencioso Administrativo, como son de favorecimiento del proceso y de suplencia de oficio, estando implícito en este reconocimiento la declaración de nulidad de la resolución ficta, pero debe pronunciarse por la nulidad si lo pide.
	REGIONAL	Familia	Chimbote, Casma 16 y 17 de Setiembre	Archivamiento del proceso en caso de incomparecencia a la audiencia única.
Medidas de protección en menores de catorce años.				Las medidas de protección previstas en el Artículo 242º del Código de los Niños y Adolescentes requiere que se acredite en forma indubitante la participación del menor favorecido mediante un proceso investigatorio.
Revocatoria del mandato de entrega a los padres y el beneficio de semi - libertad por incumplimiento de las reglas de conducta.				Es procedente la revocatoria del mandato de entrega a sus padres y del beneficio de semi-libertad por incumplimiento de las reglas de conducta impuestas al adolescente presunto infractor, puesto que si bien es cierto, el Código de los Niños y Adolescentes no establece de manera precisa los supuestos de incumplimiento de las reglas de conducta por parte del adolescente infractor; sin embargo el Artículo 135º último párrafo del Código de los Niños y Adolescentes establece que "En los supuestos de conexión la competencia en materia de contenido penal se determinará conforme a las normas contenidas en el Código de Procedimientos Penales". Es más, el Artículo VII del Título Preliminar de la norma antes invocada nos remite a las Fuentes de Aplicación que se tendrán en cuenta, y entre ellas tenemos la Convención de los Derechos del Niño y los demás Convenios Internacionales ratificados en el Perú, el Código Penal y el Código Procesal Penal, entre otros.



Ceremonia de aniversario se realizó en el teatro Felipe Pardo y Aliaga.

MENSAJE EN 187 ANIVERSARIO DE CORTE DE LIMA

En defensa de principios y valores del Estado constitucional

● **César San Martín hizo férrea defensa de la independencia de los jueces y de la autonomía institucional.**

La Corte Superior de Justicia de Lima cumplió 187 años de creación, motivo por el cual se efectuó una ceremonia el 21 de diciembre, que contó con la presencia del titular del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro; el ministro de Justicia, doctor Juan Jiménez Mayor; el titular del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), ingenie-

ro Gonzalo García Núñez, entre otras autoridades.

Con tal ocasión, la máxima autoridad judicial hizo una invocación a los jueces para una permanente labor de consolidación del Estado constitucional y afirmar la necesidad de prestar un servicio de justicia de calidad.

Refirió que brindar un servicio de justicia de calidad significa no sólo asumir con hidalguía las

obligaciones y retos, sino también resaltar la independencia y responsabilidad de los jueces en su diario quehacer de impartir justicia.

Asimismo, dijo que la independencia representa para los jueces acoger el conjunto de valores, principios y directivas de nuestro ordenamiento jurídico, y tener la valentía de hacerlo más allá de la presión de cualquier manifestación de poder que quiera imponer planteamientos de cómo impartir justicia.

El contrapoder

Subrayó que los jueces representan un contrapoder frente a los demás poderes públicos, y su legitimación no está en función de la representatividad política, sino de la coherencia de sus decisiones y su compatibilidad con los principios, valores y directivas constitucionales y del derecho internacional público.

Por su parte, el titular de la Corte de Lima, doctor Héctor Lama More, en breves palabras, expresó que su gestión prioriza el uso de la tecnología, para que los ciudadanos tengan una justicia celeré y transparente, con honestidad y rapidez.

El discurso de orden “El rol del Juez en la Comunidad” estuvo a cargo de la doctora Carmen Julia Cabello Matamala, Presidenta de la Comisión del Programa de Proyección Social “Justicia en tu Comunidad”, quien reseñó las acciones desarrolladas por los 240 jueces que participan de este programa. ■

BALANCE POSITIVO

Sala Penal Nacional cumplió 14 años

La Sala Penal Nacional (SPN) cumplió el pasado 14 de diciembre catorce años con una reunión en la que participaron jueces, el personal jurisdiccional y administrativo que conforman este órgano, y otros invitados.

A la cita concurrió el Presi-

dente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, quien destacó que dicha Sala cumplió las metas trazadas y elevó en forma consistente el nivel de su productividad.

“En estos 14 años, ha dejado huella de excelencia judicial y ha afirmado valores que son importantes

para una correcta impartición de justicia: celeridad, dedicación y esfuerzo”, remarcó.

Refirió que la proyección es convertir a esta Sala en la Corte Superior Nacional, tal como se ha propuesto a través de un proyecto de ley presentado al Congreso de la República. ■

Superó meta de resolución de expedientes en 2011

●Evaluación se efectuó entre enero y octubre de 2011.

La Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia superó su meta anual propuesta respecto de la resolución del número de expedientes. De acuerdo con el *ranking* final elaborado por las áreas de Estadística, Personal e Informática, el citado órgano jurisdiccional logró el primer lugar al resolver durante el periodo de evaluación enero – octubre del 2011 un total de 3166 expedientes, 166 más de lo que había previsto producir.

Las materias que resuelve la Sala Civil Permanente son derecho de familia (divorcios, nulidad de matrimonio, separación de hecho, régimen de visita, tenencia de menores); derechos reales (desalojo, prescripción adquisitiva, posesión y propiedad; obligaciones y contratos (rescisión y resolución de contratos, nulidad de acto jurídico).

Durante el periodo de evaluación, la Sala Civil Permanente fue presidida por el Juez Supremo Decano doctor Luis Felipe Almenara Bryson e integrada por los doctores Ramiro de Valdivia Cano, Vicente Walde Jáuregui, Ricardo Vinatea Medina y César Castañeda Serrano.

Debido a la incorporación al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ) de los doctores Almenara Bryson y Walde Jáuregui, desde la quincena de noviembre de 2011, el colegiado fue presidido por el doctor Ramiro de Valdivia Cano e integrado por Evangelina Huamaní Llamas, Héctor Ponce de Mier, Ricardo Vinatea Medina y César Castañeda Serrano. Al finalizar el mes de diciembre de 2011 llegó a resolver más de 3,700 expedientes. ■



Almenara Bryson



De Valdivia Cano



Walde Jáuregui



Vinatea Medina



Castañeda Serrano

SUSCRIBIERON CONVENIO

Poder Judicial y Gobierno Regional de Loreto

El Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, y el Presidente del Gobierno Regional del Loreto, Yván Vásquez Valera, suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional, a fin de emprender tareas de colaboración respecto a la prestación de los servicios públicos relacionados con sus competencias y contribuir a la seguridad jurídica.

Sobre la base de este acuerdo, luego firmaron un convenio específico por el cual las dos instituciones se comprometen a efectuar labores que coadyuven a la ejecución de la futura construcción del Centro Juvenil en un predio de propiedad del Poder Judicial, ubicado en la jurisdicción de la Corte Superior de Justicia de Loreto.

En virtud de este documento, el Poder Judicial brindará facilidades al Gobierno Regional de Loreto para la elaboración del estudio

a nivel de perfil y el expediente técnico que hagan viable la edificación del citado Centro Juvenil.

Por su parte, el Gobierno Regional de Loreto, se compromete a realizar el estudio que haga posible la construcción del referido inmueble, así como a elaborar el expediente técnico del mismo.

Este acto se realizó en el despacho de la Presidencia del Poder Judicial con la presencia además de funcionarios de las instituciones firmantes. ■





Con el nuevo modelo procesal número de quejas se redujo ostensiblemente.

EL CAMBIO ESTRUCTURAL DE LA JUSTICIA PENAL

Avanza implementación de Código Procesal Penal

● La efectividad de la reforma procesal penal –el mayor cambio estructural de la justicia penal de los últimos años en el Perú– se está demostrando en cifras que reducen uno de los principales problemas: la sobrecarga de procesos y los juicios en espera.

En la actualidad son 17 los Distritos Judiciales donde este cuerpo normativo se ha implementado en su integridad, y en los 31 Distritos Judiciales está vigente parcialmente para el juzgamiento de delitos cometidos por funcionarios públicos.

El Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal está programando el

Plan Operativo para el 2012, esperando superar las metas alcanzadas en el 2011.

Efectividad

La reforma procesal penal está demostrando su efectividad en la cifras estadísticas elaboradas y procesadas por el componente de Monitoreo e Implementación de la Secretaría Técnica del ETI –

CPP que arrojan que del 100% de audiencias programadas se han realizado un 72.1% frente a un 27.9% de audiencias frustradas. Con respecto a lo mencionado, el actual presidente del Equipo Técnico de Implementación del Código Procesal Penal del Poder Judicial, Dr. Luis Alberto Vásquez Silva, comentó: “La aplicación del Código Procesal está demostrando de manera efectiva uno de sus principios básicos, la oralidad, como medio efectivo para ver cómo se resuelve con transparencia las audiencias públicas, transmitiendo garantía de justicia a la población”.

De otro lado, la Dra. Edith Sicha Juárez, Secretaría Técnica del ETI-CPP, informó de que la duración de los procesos ha disminuido de un promedio de 28 meses a 8.9 meses, demostrando la celeridad que trae el Nue-

Sigue ▶

Efectividad en la Oralidad	Totales	
	Cantidad	%
Audiencias Realizadas	143606	72.1%
Audiencias Frustradas	55561	27.9%
Total de Audiencias Programadas	199167	100.0%

Continúa▶

vo Código Procesal Penal en la resolución de casos. Agregó que se han capacitado a más de 900 magistrados, personal administrativo y jurisdiccional del Poder Judicial dentro del proceso de implementación para mejorar el conocimiento del mismo en los magistrados, personal administrativo y jurisdiccional que viene laborando en los módulos penales a nivel nacional.

Actividades más resaltantes

Una de las actividades más resaltantes dentro del Plan Operativo 2011 del ETI - CPP fue la realización del Conversatorio Nacional de Magistrados del Código Procesal Penal, espacio de dialogo donde se buscó obtener soluciones para uniformizar criterios en cuanto a la aplicación de la norma.

El conversatorio reunió a tres representantes por cada Distrito Judicial, de los juzgados de investigación preparatoria, unipersonal y colegiado del nuevo sistema procesal penal, conformando un total de 93 Magistrados a nivel nacional. Dicho evento fue impulsado por la Sub Comisión de Trabajo Normativo del ETI-CPP.



El ETI durante una sesión de trabajo.

En tal sentido, el Presidente del ETI-CPP comentó que “con este tipo de eventos se busca generar los espacios de diálogo para solidificar mejor la reforma, los magistrados a través de su experiencia brindan aportes que consideramos útiles en este proceso de implementación”. “Creemos que el crecimiento se realiza en equipo”, finalizó. Así también mencionó que en el año 2012 se publicará un libro con las conclusiones del conversatorio.

En la misma línea, el 1 y 2 de diciembre del año 2011, la Comisión de Trabajo de Difusión del ETI-CPP brindó una capacitación sobre el CPP a los Jefes de Imagen de las 31 Cortes Superiores de Justicia para reforzar los aspectos de difusión, resaltando los beneficios que trae la nueva reforma. Dicho evento tuvo como expositores a reconocidos miembros del ETI – CPP y conferencistas invitados, quienes explicaron las bases fundamentales de esta nueva reforma. ■

Comparativo del Tiempo de Duración Promedio de los Procesos		
Proceso Ordinario	28 meses	Con el Código de Procedimientos de 1940
Proceso Sumario	23 meses	Con el Código de Procedimientos de 1940
Proceso Común	8.9 meses	Nuevo Código Procesal Penal
Disminución Porcentual	63 %	Resultado

CAJAMARCA

Mejores alumnos

Ocho egresadas de las facultades de Derecho de las Universidades Nacional de Cajamarca, Antonio Guillermo Urrelo y Privada del Norte, desde el dos de enero último, son trabajadoras del Distrito Judicial de Cajamarca gracias a haber obtenido los tres primeros puestos durante sus estudios universitarios y estar en el tercio superior de su respectiva Casa Superior de Estudios.

El Presidente de la Corte cajamarquina, Percy Horna León, exhortó a la nueva generación de abogados a trabajar con empeño en la labor que se les encomiende, teniendo en cuenta la ética, disciplina y responsabilidad.



Presidente de la Corte Cajamarquina con destacadas estudiantes de derecho.

CAÑETE

Donación

La presidenta de la Corte Superior de Cañete, Luz Roque Montesillo, recibió de manos del alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca, Alfredo Chauca Navarro, en calidad de donación, dos nuevas motocicletas lineales, con el objetivo de fortalecer las labores jurisdiccionales del Juzgado Mixto Transitorio de Chilca.

De esta manera, las diligencias que cumpla este despacho judicial se realizarán con mayor celeridad, ya que viene desarrollando labores de descarga procesal, que son necesarias en la zona norte de la provincia de Cañete.



Modernas motocicletas ayudarán a diligencias en Juzgado mixto.

HUÁNUCO

Calidad de atención



Nuevo sistema busca un mejor servicio al usuario.

Se inició en la Corte Superior de Huánuco el programa denominado Sistema de Calidad de Atención al Público dirigido a las áreas administrativas (CDG, Archivo Modular y Archivo Central), el cual tiene como objetivo mejorar la atención al usuario del servicio de impartición de justicia.

La implementación de este programa busca promover una cultura de orden, disciplina y progreso, con la meta de lograr un trato digno del justiciable, otorgándole un servicio eficiente y eficaz, así como facilidades al acceso a la justicia, aplicando el lema “Justicia honorable. País Respetable”.

PUNO

Inauguran segundo piso



El doctor Ayar Chaparro miembro del Consejo Ejecutivo del PJ, conjuntamente con el doctor Rómulo Carcausto, Presidente de la CSJ de Puno, en el acto de inauguración del segundo piso de la sede judicial de Huancané

LIMA

Justicia en tu comunidad

Cerca de diez mil ciudadanos de diversos distritos de la capital se beneficiaron con el Programa Social “Justicia en tu Comunidad”, informó el presidente de la Corte Superior de Lima, Héctor Lama More.

Anotó que durante el año 2011, los Jueces de Paz y de otras instancias se dirigieron a maestros, padres de familia y personal directivo y administrativo de centros educativos, miembros policiales de las comisarías, municipalidades, personal de serenazgo, juntas vecinales, comités de Vasos de Leche, asociación de pobladores, entidades religiosas de diversos credos, organizaciones, y clubes de madres.



Presidente de la Corte de Lima, Héctor Lama More

Otra obra entregada a la comunidad por la Presidencia de la CSJ de Puno, esta vez en Huancané: se trata de la Inauguración del segundo piso de la sede judicial de dicha provincia.

Despachos, salas de audiencias, área de informática, sala para *pool* de asistentes, entre otros, son los ambientes que tiene la segunda planta y que fue inaugurada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Puno, Dr. Rómulo Carcausto Calla, en el marco del 179 aniversario de creación de la Corte Superior de Justicia de Puno.



Presidente de la Corte de Junín con los jueces Especializados que iniciaron sus actividades jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Junín.

JUNÍN

Juramentan

El Presidente de la Corte Superior de Junín, Alcibiades Pimentel Zegarra, tomó el juramento a los Jueces Especializados, mientras que, el doctor Fernando Salvatierra Laura, Juez Decano, juramentó a los Jueces de Paz Letrado quienes iniciaron su labor de impartir justicia en diferentes órganos jurisdiccionales del Distrito Judicial de Junín.

“Señores, está en vuestras manos un despacho que deben controlar desde la asistencia hasta el nivel de trabajo, a cumplir las ocho horas de labor con efectividad con ello avanzaremos y mejoraremos nuestro servicio hacia la comunidad”, expresó en un breve mensaje, el doctor Alcibiades Pimentel Zegarra, tras felicitar a cada uno de los magistrados que se incorporan a la carrera judicial.



En la Suprema

Dos nuevos jueces supremos provisionales juramentaron ante el titular del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, al haber sido promovidos a la Corte Suprema de Justicia.

Se trata de los doctores Teófilo Idrogo Delgado, quien integrará durante el Año Judicial 2012 la Sala Civil Permanente, y Néstor Eduardo Morales Gonzáles, quien conformará la Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria.

Ambos magistrados fueron considerados en la conformación de ambas salas supremas en mérito a su trayectoria profesional como magistrados en los niveles inferiores de la judicatura.



Orden Morales y Duárez

El Colegio de Abogados de Lima (CAL) distinguió con la Orden “Vicente Morales y Duárez” –la máxima que otorga esta institución– al Presidente del Poder Judicial, doctor César San Martín Castro, durante una ceremonia realizada recientemente.

La citada Orden se otorga a las personalidades que han destacado de manera extraordinaria en el campo de la abogacía o alcanzado la máxima responsabilidad al frente de las instituciones de la profesión y/o el Estado; por méritos especiales o actos propios que enaltecen al Derecho.

El decano del CAL doctor José Antonio Ñique de la Puente fue el encargado de colocar la medalla de honor y entregar la resolución que oficializa la distinción.

Incentivo al trabajador

173 trabajadores de la Corte Suprema y de la Sala Penal Nacional, que se encuentran bajo el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), recibieron un panetón y un vale para canjear un pavo de seis kilos con motivo de las recientes fiestas navideñas.

Con la entrega de estos presentes se busca incentivar al servidor de la institución que cumple un papel muy importante en la tarea de impartir de justicia.





Medalla cívica

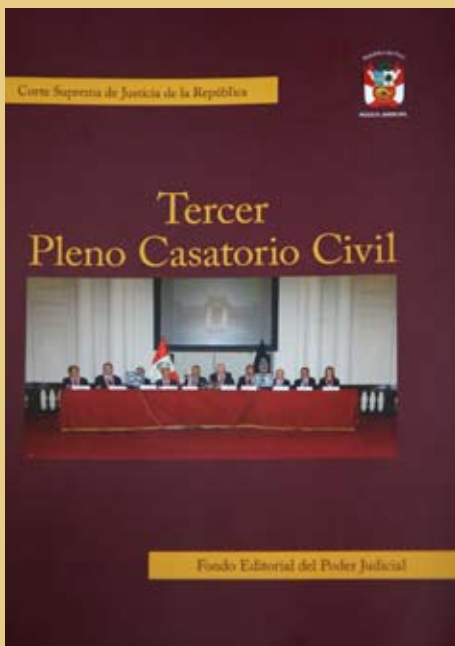
Por su destacada trayectoria profesional y académica, el Juez Supremo titular y miembro del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial (CEPJ), Vicente Walde Jáuregui, fue condecorado por el Colegio de Abogados de Lima con la medalla Cívica del Derecho.

La distinción le fue impuesta en una ceremonia pública por el vice decano de la orden, Jorge Rodríguez Vélez. Asistieron Jueces Supremos, integrantes del CEPJ, familiares y amigos.

Protocolar

Diversos temas de interés común trataron recientemente el doctor César San Martín y el presidente de la Corte de Familia de Seúl (Corea), Younghun Kim, quien realizó una visita protocolar al presidente del Poder Judicial del Perú.

El alto representante de la justicia coreana también ha sido presidente de la Corte Superior de Seúl. Tiene una maestría en Derecho en la Universidad de Washington.



Nueva publicación

El Fondo editorial del Poder Judicial publicó recientemente el libro “Tercer Pleno Casatorio Civil” que recoge los debates y acuerdos adoptados respecto a la procedencia y determinación de las indemnizaciones en los procesos de separaciones de hecho, específicamente en lo relacionado a la reparación por daño moral.

Esta publicación se suma a las anteriores ediciones sobre temas de predictibilidad. Para la presente publicación se ha contado con el valioso apoyo de las Salas Supremas Civiles y ha estado a cargo del Centro de Investigaciones Judiciales.



NORMAS
INTERNACIONALES



EXTRADICIÓN



ASISTENCIA JUDICIAL
EN MATERIAL PENAL



TRASLADO DE PERSONAS
CONDENADAS



FLUJOGRAMAS
COOPERACIÓN
JUDICIAL
INTERNACIONAL



Poder Judicial, Lima - Perú
Copyright © - 2011 Todos los Derechos Reservados
Mayor información: gabinetedeasesores@pj.gob.pe

EN LA WEB DEL PODER JUDICIAL

Nuevo *link* de Cooperación Judicial Internacional

● Con información útil para jueces, fiscales, abogados, estudiantes de derecho y público en general.

Desde hace unos días, se encuentra activo en el portal institucional del Poder Judicial, un nuevo *link* correspondiente a la Cooperación Judicial Internacional.

Se trata de una herramienta cuya función es facilitar información sobre los principales instrumentos internacionales aplicables a la Cooperación Judicial Internacional a todos los operadores como Jueces, Fiscales y abogados, con acceso también para el público en general y estudiantes de derecho en la

página *web* del Poder Judicial (www.pj.gob.pe).

La incorporación de este *link* se encuentra diseñado y organizado en cinco áreas temáticas que son: Normas Internacionales, Extradición, Asistencia Judicial en Materia Penal, Traslado de Extranjeros Condenados y Flujogramas del Nuevo Código Procesal Penal (Libro VII “Cooperación Judicial Internacional”). De esta forma, se permite un uso más cómodo, propiciando la navegabilidad entre los contenidos y la facilidad de búsqueda de los mismos, ya que el usua-

rio podrá acceder directamente a cada uno de los instrumentos internacionales, como tratados y convenios suscritos por el Perú.

La trascendencia de este *link* no se limita a proveer de información a todos los usuarios del sistema a nivel nacional sino que constituye el primer espacio en nuestro país que integra todo lo relacionado con la Cooperación Judicial Internacional, en una iniciativa que coincide con la lucha contra la criminalidad organizada y contribuye con todos los actos de cooperación judicial. ■